

EL DERECHO A LA PENSIÓN ENTRE EL ALIVIO Y LA SUPERVIVENCIA: VOCES Y EXPERIENCIAS DE LAS PERSONAS MAYORES DEL NORTE DE MÉXICO

The right to a pension between relief and survival: voices and experiences of older adults in the north of Mexico

Diana Karina Chaparro Baeza*

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
<https://orcid.org/0000-0001-5092-9270>

Blanca Mirthala Tamez Valdez**

Universidad Autónoma de Nuevo León
<https://orcid.org/0000-0003-4237-2294>

Recibido: 01/10/2025 • Aprobado: 09/01/2026

* Licenciada en Psicología y maestra en Trabajo Social por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Es candidata a doctora en Filosofía con orientación en Trabajo Social y Políticas Comparadas de Bienestar Social por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Sus intereses de investigación incluyen envejecimiento y vejez, políticas públicas, y enfoques críticos en derechos, con énfasis en problemáticas socioambientales, estudios animales y territorios desérticos. Contacto: envejecerdesertico@gmail.com

**Tiene formación en Trabajo Social desde licenciatura hasta doctorado: Licenciatura en Trabajo Social, Maestría en Ciencias con orientación en Trabajo Social, y Doctorado en Filosofía con orientación en Trabajo Social y Políticas Comparadas de Bienestar Social en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Llevó a cabo su ejercicio profesional entre 1984 y 1993; así como entre 1996 y 2003. Se desempeña en la docencia desde 2011, sus líneas de investigación son: familia, envejecimiento, política social e intervención, así como la formación de profesionales en Trabajo Social. Entre sus publicaciones se encuentran 6 libros, 36 capítulos de libro y 20 artículos en revistas científicas. Cuenta con perfil PRODEP desde 2014 y es miembro del SNII nivel I desde 2015. Contacto: blanca.tamezvl@uanl.edu.mx



EL DERECHO A LA PENSIÓN ENTRE EL ALIVIO Y LA SUPERVIVENCIA: VOCES Y EXPERIENCIAS DE LAS PERSONAS MAYORES DEL NORTE DE MÉXICO

The right to a pension between relief and survival: voices and experiences of older adults in the north of Mexico

Diana Karina Chaparro Baeza | Blanca Mirthala Tamez Valdez

Resumen

El envejecimiento poblacional en México se desarrolla en un contexto de profundas desigualdades sociales y sistemas de protección social fragmentados, lo que coloca a amplios sectores de las personas mayores (PM) en condiciones de precariedad. En este escenario, las políticas de pensiones, particularmente la pensión no contributiva de carácter universal, se han presentado como estrategias estatales para garantizar un ingreso mínimo en la vejez. No obstante, resulta necesario analizar cómo estas políticas son vividas y significadas por las propias PM en su vida cotidiana.

El objetivo de este artículo es analizar críticamente las políticas de pensiones en México desde un enfoque interseccional y de derechos humanos, a partir de las experiencias y narrativas de PM residentes en el norte del país. Metodológicamente, se empleó un enfoque cualitativo basado en entrevistas de 25 personas mayores que habitan en Ciudad Juárez y El Tule (Chihuahua), así como en Los Herreras y Monterrey (Nuevo León).

Los hallazgos muestran que, si bien la pensión representa un alivio económico y un reconocimiento mínimo por parte del Estado, resulta insuficiente para garantizar una vejez digna y el ejercicio pleno de derechos. Se concluye que las pensiones, cuando no se articulan con políticas integrales de salud, cuidado y participación social, operan como mecanismos de contención más que como garantías efectivas de derechos.

Palabras clave: personas mayores, envejecimiento, políticas sociales, pensiones, derechos humanos

Abstract

Population aging in Mexico is taking place in a context of profound social inequalities and fragmented social protection systems, which places large sectors of older persons (OP) in precarious conditions. In this scenario, pension policies, particularly universal non-contributory pensions, have been presented as state strategies to guarantee a minimum income in old age. However, it is necessary to analyze how these policies are experienced and understood by older adults themselves in their daily lives.

The objective of this article is to critically analyze pension policies in Mexico from an intersectional and human rights perspective, based on the experiences and narratives of OP living in the north of the country. Methodologically, a qualitative approach was used based on interviews with 25 older persons living in Ciudad Juárez and El Tule (Chihuahua), as well as in Los Herreras and Monterrey (Nuevo León).

The findings show that, although pensions provide economic relief and minimal recognition by the state, they are insufficient to guarantee a dignified old age and the full exercise of rights. It is concluded that pensions, when not linked to comprehensive health, care, and social participation policies, operate as mechanisms of containment rather than as effective guarantees of rights.

Keywords: older persons, aging, social policies, pensions, human rights

Introducción

El envejecimiento poblacional constituye uno de los procesos demográficos más significativos del siglo XXI y conlleva un compromiso social, ético y político. A nivel mundial, se observa una modificación de la estructura etaria de las sociedades, debida al aumento de la esperanza de vida y a la disminución de las tasas de fecundidad, dando lugar a un aumento de la proporción de personas mayores (de aquí en adelante PM) (Ham-Chande, 2003).

En México, la prolongación de la vida ha aumentado considerablemente, de modo que las personas viven más años, y se proyecta que para el año 2050 alcance en promedio los 80 años (Consejo Nacional de la Población, 2018). Sin embargo, este proceso se desarrolla en un escenario caracterizado por profundas desigualdades sociales, precarización del trabajo y sistemas de protección social fragmentados, lo que ha situado a amplios sectores de la población mayor en condiciones de vulneración y exclusión (Gracia, 2016).

Si bien, en el discurso público moderno, el envejecimiento suele presentarse como un “logro” asociado al desarrollo y también como un “gasto”, en la realidad muchas PM enfrentan una vejez que está atravesada por la inseguridad económica, la fragilidad de los sistemas de salud, la dependencia familiar y la vulneración a sus derechos. En este escenario, las políticas públicas dirigidas a la vejez y, en particular, las pensiones, adquieren un papel central, no solo como mecanismos de protección del ingreso, sino como expresiones concretas del reconocimiento (o negación) de las PM como sujetos plenos de derechos (Bracamontes, 2017).

En México, el sistema de pensiones ha estado históricamente vinculado al empleo formal, lo que ha generado exclusiones estructurales para quienes han transitado por trayectorias laborales intermitentes, informales o marcadas por el trabajo no remunerado, como es el caso de muchas mujeres. Ante esta realidad, la implementación de pensiones no contributivas de carácter universal ha sido presentada como una respuesta estatal

orientada a garantizar un ingreso mínimo en la vejez (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2025; Hernández & de la Fuente, 2016). Sin embargo, más allá de su alcance normativo y administrativo, resulta imprescindible interrogar cómo estas políticas son vividas, interpretadas y significadas por las propias PM en su vida cotidiana.

Este trabajo parte de la premisa de que las PM no son meras beneficiarias pasivas de programas sociales, sino sujetos con agencia, memoria, saberes y capacidad de interpretación sobre las políticas que atraviesan sus cuerpos, sus relaciones y territorios. Es por esto, por lo que escuchar sus voces permite cuestionar las narrativas oficiales y visibilizar dimensiones del bienestar integral que difícilmente son captadas por indicadores cuantitativos.

Por ello, el presente artículo tiene como objetivo analizar críticamente las políticas de pensiones en México, poniendo énfasis en la pensión no contributiva de carácter universal, a partir de las experiencias y narrativas de PM residentes en distintos contextos del norte del país. El análisis se construye desde un enfoque interseccional que considera la interacción entre edad, género, clase social, condiciones de salud y territorio, reconociendo que la vejez no se vive de manera homogénea, sino situada y atravesada por múltiples desigualdades. A su vez, se propone contribuir al debate sobre las políticas de vejez desde una mirada crítica que dé pie a construir políticas públicas que no se limiten a prolongar la vida, sino que permitan vivirla con dignidad.

Vejezes, envejecimiento y pensiones

La vejez y el envejecimiento han sido históricamente abordados desde enfoques biologicistas y cronológicos que reducen esta etapa de la vida a procesos de deterioro físico y pérdida de funcionalidad (Montes de Oca, 2010). Sin embargo, desde perspectivas críticas y sociales, la vejez es comprendida como una construcción social e histórica, cuya experiencia está mediada por las condiciones materiales, simbólicas y relacionales existentes a lo largo del curso de vida. Con esto, no hay una única forma de envejecer, sino diversidad de vejezes atravesadas por desigualdades estructurales (Sales, 2011; Zarebski, 2011).

El enfoque del curso de vida permite comprender el envejecimiento como un proceso continuo y dinámico, en el que las trayectorias laborales, familiares y sociales inciden directamente en las condiciones en las que se vive la vejez. Factores como el acceso desigual al empleo formal, la precarización del trabajo, la informalidad y el trabajo no remunerado de cuidados generan desventajas que se expresan de manera más acentuada en la vejez. Estas desigualdades se profundizan en contextos marcados por modelos económicos que privilegian la productividad y la autosuficiencia individual, desvalorizando a quienes no encajan en dichos parámetros hegemónicos (Sales, 2011; Zarebski, 2011).

En este marco, el concepto de viejismo resulta clave para analizar las formas de discriminación estructural que afectan a las PM. Este se manifiesta en estereotipos, prácticas institucionales y políticas públicas que representan a las PM como dependientes, improductivas o carentes de agencia (Butler, 1969). Estas representaciones no solo afectan

la forma en que la sociedad percibe a las PM, sino que también influyen en el diseño de políticas sociales limitadas, asistencialistas y desarticuladas de un enfoque de derechos humanos (CELADE, 2011).

Desde la perspectiva de los derechos humanos, las PM deben ser reconocidas como sujetas plenas de derechos, independientemente de su edad, condición de salud o situación económica. El derecho a la seguridad social, que incluye el acceso a pensiones suficientes, forma parte de los derechos sociales fundamentales y está estrechamente vinculado con otros derechos, como el de la salud, la vivienda, cuidado y la participación social. Cuando estos no se garantizan de manera integral, se produce un empobrecimiento de derechos que repercute directamente en el bienestar de las PM (Enríquez, 2012; Hernández & de la Fuente, 2016).

Las pensiones constituyen uno de los principales mecanismos de protección social en la vejez, sin embargo, en México, el sistema de pensiones ha estado históricamente ligado al empleo formal y al modelo contributivo, lo que ha excluido a amplios sectores de la población que transitaron por trayectorias laborales informales o dedicadas al trabajo doméstico y de cuidados. Esta configuración ha generado profundas desigualdades de género, dado que las mujeres mayores presentan menores tasas de acceso a pensiones contributivas y mayores niveles de dependencia económica en la vejez (Bracamontes, 2017).

Acorde al CONEVAL (2025), las carencias sociales con mayor incidencia en la población mexicana para el año 2022 fueron el acceso a la seguridad social y a los servicios de salud. Sin embargo, centrándose en la población de 65 años y más, se observan diferencias; en 2022, el rezago educativo fue la carencia más frecuente entre las PM (46 %), seguido por el acceso a los servicios de salud (29.4 %), mientras que el acceso a la seguridad social se redujo a 20.8 %. Esta disminución no significa la superación de la precariedad, ya que solo 32.6 % de las PM recibió una pensión contributiva y una proporción significativa continuó con ingresos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas, sino que es explicada, en parte, por la expansión de la pensión no contributiva universal.

Estas desigualdades se expresan de manera diferenciada acorde al género, territorio y pertenencia étnica. En 2022, la brecha de género en el acceso a pensiones contributivas fue de 16.1 puntos porcentuales: 25.4 % de las mujeres mayores recibió este tipo de pensión, frente a 41.5 % de los hombres. De igual forma, solo 11.4 % de la población indígena mayor accedió a una pensión contributiva, en contraste con 34.9 % de la población no indígena. A nivel territorial, las condiciones se agravan en las zonas rurales, donde apenas 13.1 % de las PM contó con acceso a servicios de salud y con ingresos iguales o superiores a la línea de pobreza por ingresos, frente a 38.3 % en las zonas urbanas. Estos datos muestran que, aunque la pensión universal ha ampliado la cobertura y ha buscado atender estas exclusiones ofreciendo un ingreso mínimo a las PM, sigue siendo insuficiente para garantizar una vejez digna (Bracamontes, 2017; CONEVAL, 2025).

Por ello, resulta fundamental reconocer que las experiencias de las PM permiten problematizar el alcance real de las políticas de pensiones más allá de sus indicadores

formales. Incorporar sus voces como fuente de conocimiento constituye una apuesta epistemológica y política que permite visibilizar realidades frecuentemente invisibilizadas por los enfoques tecnocráticos.

Metodología

El presente estudio se desarrolló desde un enfoque cualitativo, crítico e interseccional orientado a comprender las experiencias, significados y prácticas cotidianas de las PM en torno a las pensiones y a las políticas públicas de vejez. Este enfoque permitió privilegiar las voces de las PM como sujetos de conocimiento, reconociendo sus narrativas como una fuente legítima para el análisis de los alcances y limitaciones de las políticas de protección social.

La obtención de información se realizó a través de entrevistas a profundidad realizadas a 25 PM, con edades de 60 años y más, residentes en municipios del norte de México: Ciudad Juárez (región desértica) y El Tule en Chihuahua, así como Los Herreras (zona semidesértica) y Monterrey en Nuevo León. Ciudad Juárez y Monterrey corresponden a zonas urbanas, mientras que El Tule y Los Herreras son localidades rurales con una población menor a 2500 habitantes, caracterizadas por un acceso más limitado a servicios e infraestructura (INEGI, 2025). La selección de participantes se llevó a cabo mediante un muestreo intencional, buscando diversidad en cuanto a género, trayectorias laborales, acceso a pensiones contributivas y no contributivas, así como a contextos territoriales.

Las entrevistas se centraron en recuperar las experiencias de las PM respecto a su acceso a pensiones, el uso de estos ingresos en la vida cotidiana, las acciones desplegadas para sostener la vida, las dinámicas familiares asociadas al manejo del dinero y las percepciones sobre el reconocimiento de sus derechos. Asimismo, se incorporaron narrativas más amplias que permitieron situar las experiencias de la pensión en el contexto del envejecimiento, la salud, el trabajo y las relaciones sociales.

Con el fin de resguardar la identidad de las personas participantes y reconocer, al mismo tiempo, la dimensión simbólica y territorial de sus relatos, se utilizaron pseudónimos asociados a elementos del paisaje desértico. Esta decisión metodológica responde a criterios éticos de confidencialidad y a una apuesta política por situar las voces en territorios históricamente marcados por la precariedad, el abandono institucional y las resistencias cotidianas.

El análisis de la información se realizó mediante un proceso de lectura interpretativa y categorización temática a través del programa cualitativo *MAXQDA* en su versión 2020, identificando ejes analíticos emergentes relacionados con la suficiencia de la pensión, la inversión en salud, las desigualdades de género, las dinámicas familiares, el trabajo en la vejez y las nociones de dignidad y reconocimiento. Este proceso permitió articular las narrativas de las PM con el marco teórico y el enfoque de derechos humanos, evitando una lectura fragmentada o meramente descriptiva de los datos.

En todo el proceso de investigación se atendieron consideraciones éticas fundamentales, como el consentimiento informado, el respeto a la autonomía de las personas participantes y el resguardo de la información proporcionada. Asimismo, se asumió una postura reflexiva, reconociendo su implicación ética y política en la producción de conocimiento y su responsabilidad en la representación de las voces de las PM.

Resultados: voces de las personas mayores frente a las pensiones

El análisis de las narrativas de las PM permite comprender cómo las políticas de pensiones se materializan en la vida cotidiana más allá de su formulación normativa. Lejos de constituir experiencias homogéneas, sus voces dan cuenta de tensiones, ambivalencias y prácticas de supervivencia que revelan tanto los alcances como las profundas limitaciones de la pensión universal y de los sistemas contributivos en México. A partir de las entrevistas realizadas, se identificaron cinco ejes analíticos que articulan las experiencias de las PM con los debates sobre derechos, desigualdad y envejecimiento.

“La pensión ayuda, pero no alcanza”: entre el alivio y la insuficiencia

De manera reiterada, las PM expresan que la pensión representa un apoyo importante, pero insuficiente para cubrir las necesidades básicas de la vida cotidiana. La pensión aparece narrada como una *“ayuda”*, una *“ayudita”* o un *“alivio”*, términos que, lejos de ser casuales, evidencian la internalización de un discurso asistencial que normaliza la precariedad.

Grillo (entrevista personal, 18 de abril de 2022) lo expresa explícitamente al señalar que el dinero recibido:

Es nomás para ayudarse a vivir la gente, no alcanza a vivir una persona. Porque una persona necesita de mucho, necesita de muchas atenciones, muchas veces pagar hasta quién lo cuide si no tiene quién, y medicinas, doctores particulares y todo eso. Porque muchas veces las clínicas, sí hay medicina, pero no hay la que uno necesita. Entonces, ese es el problema de una persona mayor adulta.

... Pero no le alcanza a uno pa' vivir, pero sí le agradece uno porque sí ayuda a uno a vivir. Poquito que le ruña por ahí o algo *pos* ya completa.

Grillo enfatiza que las necesidades en la vejez van mucho más allá de la alimentación, e incluyen gastos médicos, cuidados y acompañamiento. En una línea similar, Roca (entrevista personal, 16 de abril de 2022) señala:

Pues un poquito me aliviano, es como puedo un poquito alivianarme porque pues con lo que me da de pensión apenas alcanzo para cubrir los gastos: luz, agua. Y ya con lo otro que me da, ya un poquito me sobresalgo a sobrevivir, ¿verdad?

Pues fíjate m'hija que hay mucha gente que ni pensionada están, porque son requisitos que por ley tiene uno que llenar y mucha gente que trabajó, pero trabajó sin seguro, y ahorita se sostienen los pobrecitos ahí de los 65 y más que les dan. Esa

es la única ayuda, pero todavía están más jalados del cuerpo los pobres, pero estamos recibiendo un peso, ¿pero los que no?!

Estas narrativas ponen en evidencia que la pensión universal no garantiza condiciones de vida dignas, sino que opera como un mecanismo mínimo de contención frente a la pobreza. Desde una perspectiva de derechos, esto plantea una contradicción central: si bien, el Estado reconoce formalmente a las PM como sujetas de una política social, dicho reconocimiento no se traduce en el acceso efectivo a los satisfactores necesarios para una vida digna.

Cuerpos envejecidos, enfermedad y gastos: el envejecimiento como territorio de desigualdad

Uno de los ejes más recurrentes en las narrativas es el relacionado con la salud, el cuerpo envejecido y los gastos asociados a la enfermedad. Las PM relatan cómo una parte significativa de la pensión se destina a medicamentos, consultas privadas y tratamientos que no son cubiertos por los sistemas públicos de salud.

Mezquite señala que debe destinar gran parte de sus ingresos a medicamentos especializados, mientras que Gobernadora relata que el tratamiento para la presión arterial representa un gasto mensual que supera con creces el monto de la pensión. En estos relatos, el cuerpo aparece como un espacio donde se materializa la desigualdad estructural: envejecer con enfermedad y sin recursos suficientes implica una forma de violencia cotidiana. Para esto, Gobernadora (entrevista personal, 1 de mayo de 2022) al igual que Roca traen a colación el tema interseccional hablando de las personas que viven dificultades mayores:

Pero yo me pregunto y digo ¿cómo le harán los que trabajan al día? ¿Qué comerán? Y así es que digo yo, yo no sé cómo vivirán, todo está para arriba, todo subió para arriba. En un medicamento, son \$500 o \$1000 pesos en una notita de mandado. Todo muy caro. ¿Cómo hará la gente? Por eso ya no quiere la gente ni tener familia, y tienen razón, bastante razón. Y muy duro sin pensión, sin nada.

Asimismo, una preocupación constante tiene que ver con los temas dentales, ya que, de parte de los servicios de salud públicos, no quedan cubiertos a totalidad, pues solamente se enfocan en limpiezas y extracciones simples, dejando a la población mayor desprotegida en cuanto a tratamientos que pueden necesitar. Para esto, la odontología en México es una rama que suele estar privatizada y que tiene costos elevados, por lo cual las PM no pueden acceder fácilmente y tienen que realizar su vida con falta de piezas dentales y malestares; y es una preocupación presente y un temor constante porque no quieren quedarse sin dientes. Lo mismo sucede con las cuestiones visuales, las PM comentan que no pueden atenderse y que tienen que sobrevivir con dificultades para ver y con enfermedades. Asimismo, comparten que pasan generaciones y “vidas” de personas que mueren y que jamás tuvieron el derecho garantizado de tener una vida digna, sin sufrimientos ni complicaciones, por eso enfatizan constantemente que “*es duro ser pobre*”.

Estas experiencias muestran que la política de pensiones no puede analizarse de manera aislada del sistema de salud. La insuficiencia de la atención médica pública obliga a las PM a destinar su pensión, pensada para garantizar ingresos, al sostenimiento de la vida misma. Al respecto, el derecho a la pensión se ve erosionado por la falta de garantía del derecho a la salud, lo que resulta en un empobrecimiento integral de derechos.

Asimismo, las PM relatan obstáculos y violencias burocráticas en los procesos de cobro y reposición de tarjetas, al no ser atendidas, recibir información contradictoria o serles exigidos requisitos distintos a los oficiales, lo que las deja temporalmente sin el ingreso; estas prácticas no consideran las condiciones de salud, movilidad o transporte de las PM. En uno de los casos, una PM de Juárez, que vive sola y con diversidad funcional, permaneció varios meses sin poder cobrar la pensión, lo que le impidió atender una urgencia médica y la colocó en riesgo de no cubrir necesidades básicas, expresando: *“Pues me quedaré sin comer”*.

Familias, situación de dependencia y tensiones en torno al dinero

Las narrativas también revelan que la pensión no solo impacta en la vida individual de las PM, sino que se inserta en dinámicas familiares complejas. En muchos casos, el ingreso recibido es utilizado para apoyar a hijas, hijos, nietos, o para cubrir gastos colectivos del hogar.

Roca y Luna mencionan que la llegada de la pensión modifica la percepción que la familia tiene sobre ellos, pasando de ser considerados “una carga”, a ser vistos como personas que “aportan algo a la casa”. Sin embargo, este reconocimiento es frágil y, en algunos casos, se acompaña de prácticas de control o abuso, como la retención de tarjetas bancarias o la administración del dinero por parte de terceros.

Nosotros no tenemos ninguna pensión, nada más lo que nos da López Obrador ahorita. Pues fíjese que comoquiera está obrando bien ahí el Gobierno, comoquiera. Aquí yo veo que mucha gente no tenía recursos *pos pa’* subsistir. O sea, que el día que llega lo de sus pensiones, vienen y surten ellos, y se ve que la gente trae dinero, le da gusto. Aunque hay algunos que son aprovechados con los padres, que vienen nada más cuando tienen su dinerito y vienen y se los quitan (Luna, entrevista personal, 1 de mayo de 2022).

Estas situaciones evidencian que la dependencia económica no desaparece con la pensión, sino que adopta nuevas formas. Desde una perspectiva interseccional se observa cómo la edad, el género y las relaciones de parentesco configuran escenarios donde la autonomía de las PM se ve constantemente negociada y, en ocasiones, vulnerada.

Trabajo y agencia en la vejez

Contrario a la idea de la vejez como una etapa de pasividad, muchas PM continúan trabajando, ya sea por necesidad económica o como una forma de preservar su autonomía

y sentido de vida. El trabajo aparece en las narrativas no solo como fuente de ingreso, sino como un espacio de dignidad y reconocimiento.

Cactus y Peyote reflexionan sobre la importancia de contar con una pensión contributiva que les permita cierta estabilidad, aunque reconocen que incluso esta resulta limitada. Otras PM, como quienes trabajan como empaques en supermercados, relatan que continúan laborando para “no estar atendido” y para mantenerse activos física y emocionalmente.

Estas voces cuestionan los viejismos que asocian la vejez con inutilidad o improductividad, y muestran que el deseo de seguir participando en la vida social y económica persiste, aun en condiciones adversas. De igual forma evidencian que el mercado laboral ofrece opciones precarizadas y poco dignas para las PM, lo que refuerza la necesidad de políticas integrales que reconozcan su derecho al trabajo en condiciones justas.

Reconocimiento, dignidad y sentido de existir

Finalmente, las narrativas dan cuenta de una dimensión frecuentemente ausente en el diseño de políticas públicas: la necesidad de reconocimiento, dignidad y sentido. Más allá del ingreso económico, las PM expresan el deseo de ser vistas, escuchadas y valoradas como sujetos plenos.

Algunas PM expresan que la pensión, aunque insuficiente, les otorga una sensación mínima de reconocimiento por parte del Estado, al hacerlos visibles después de años de exclusión. Por otra parte, Cactus (entrevista personal, 25 de abril de 2022) reflexiona sobre la vejez como una etapa que podría ser vivida con mayor libertad y disfrute si existieran las condiciones materiales necesarias.

Sí, aún con los sueldos, no alcanzan para que la gente, que ahorre y pueda decir: “No, yo ahí me voy a retirar y voy a vivir de mis ahorros”. No, si apenas se vivió con el sueldo ¿con qué ahorros se va a vivir para el futuro? No se encuentra el día que pueda ahorrar uno, y los sueldos en la vida laboral de uno no son suficientes; entonces, por eso una pensión, ya sea por discapacidad o una pensión o una jubilación, son creo que necesarios para que un adulto mayor pueda tener una vida por lo menos... no digo una súper vida, pero una vida mínimamente cómoda, satisfaciendo las necesidades mínimas, básicas que se tienen.

Entonces, hay algunos aspectos que sí puede haber satisfacción, un tiempo de reflexión, que lo propicia al tener más... al ya no ser productivo laboralmente pues... si uno ha fomentado eso, puede ser un tiempo de reflexión, incluso puede ser un tiempo de... si hubiera los recursos ¿verdad?, de diversión; por ejemplo, de viajar, ya sin angustia de tener hijos pequeños de a quienes cuidar. Ya hay muchas responsabilidades que han desaparecido, como la crianza de hijos; y entonces eso permitiría un tiempo de mayor libertad, pero para eso hay que tener suficientes recursos económicos, una pensión que te permita eso. Yo por mí si tuviera una

buena pensión a lo mejor estaría viajando todo el tiempo, total la pensión la utilizo donde estuviera, pero no, no puedo.

También ya es un tiempo, como decía, yo exento ya de ciertas responsabilidades que permiten otros gozos y otras alegrías, como el disfrutar libremente con amigos o con familiares, ya sin la angustia de: “Ay, ya mañana ya es lunes y tengo que volver a la fábrica” o “tengo que trabajar”. No, ya me puedo quedar, si necesito, durmiendo más tiempo, no hay prisa, ya no hay prisa. Y esta aparente lentitud de la vida nos puede permitir disfrutar ciertos momentos con mayor hondura. A veces el encuentro, la plática con un amigo, con un vecino; porque ya no hay esos otros apuros, y más si tienes cubierto, por ejemplo, la cuestión de tu salud, en todos los aspectos, pues disfrutas más esos otros momentos. O cuando no, pues pasas también angustiado, ¿cómo te vas a atender las enfermedades que suelen surgir en este proceso de envejecimiento? Suelen surgir situaciones de morbilidad o de enfermedad ¿verdad? Que muchos de estos procesos conducen, pues sí, a la muerte.

Estas reflexiones ponen en cuestión una visión reduccionista de la política social centrada exclusivamente en la subsistencia. Las PM no demandan únicamente recursos económicos, sino condiciones para una vida con sentido, disfrute, relaciones significativas y participación social. Desde este enfoque, garantizar derechos en la vejez implica mucho más que transferencias monetarias: requiere transformar las estructuras que producen desigualdad, aislamiento y despojo de dignidad.

Aquí es importante mencionar que la seguridad económica no debiese solamente incluir montos para cubrir las necesidades básicas, que, aunque esto es lo primordial por las situaciones de despojo y pobreza que experimentan las PM, estos debieran alcanzarles para satisfacer sus demás necesidades humanas (Damián, 2018). Para esto, es fundamental que las pensiones (transferencias monetarias) vayan acompañadas de otro tipo de programas y proyectos, en los que las PM puedan ser partícipes, y satisfacer necesidades de afecto, de ocio y recreación, de participación social y comunitaria, de participación política, etcétera (Max-Neef et al., 1986).

La mirada institucional: tensiones entre diagnóstico, omisión y acción

Además de las narrativas de las PM, este estudio incorporó la voz de una funcionaria pública vinculada al diseño e implementación de acciones dirigidas a la población mayor a nivel estatal en Chihuahua. Su testimonio permite comprender cómo el envejecimiento y las políticas de vejez son interpretadas desde el ámbito institucional, así como las tensiones existentes entre el diagnóstico de las problemáticas y necesidades, y de la ausencia de respuesta comprometida del Estado.

Desde su experiencia, la funcionaria reconoce que el envejecimiento poblacional constituye un fenómeno frente al cual ni las instituciones ni la sociedad se encuentran preparadas. Al respecto señala que se trata de “*un tema que se evade*”, en el que “*nadie quiere hacerse cargo*”, incluyendo al propio Estado. Esta afirmación resulta relevante, pues evidencia un

reconocimiento explícito de la ausencia de una política integral de vejez y del carácter reactivo de las acciones gubernamentales.

Asimismo, la funcionaria enfatiza que, si bien existe un discurso institucional sobre políticas públicas, estas no siempre se traducen en acciones concretas que contribuyan favorablemente en la vida de las PM. En sus palabras, las políticas públicas:

Son sencillamente acciones en favor de las personas, y es precisamente lo que pienso, el componente ideal es accionar, vemos constantemente que se hacen foros, mesas de trabajo, para hacer diagnósticos, y todo se queda en trabajo de oficina; todos conocemos las necesidades de los mayores, los municipios que se encuentran en pobreza extrema, es momento de accionar (funcionaria, entrevista personal, 12 de mayo de 2019).

Esta narrativa refuerza lo señalado por las PM respecto a la insuficiencia de las políticas actuales y la distancia entre el reconocimiento formal y la garantía efectiva de derechos.

Desde la perspectiva institucional, también se reconoce que las PM continúan siendo tratadas como un grupo discriminado al que no se le asignan presupuestos suficientes ni se le garantizan condiciones estructurales para el ejercicio de sus derechos. La funcionaria señala que persiste una visión que coloca a las PM *“sin futuro”*, excluidas de espacios de educación, recreación, trabajo y participación social, lo que se ve reforzado por entornos urbanos que no consideran sus necesidades de accesibilidad. Esta mirada coincide con las narrativas de las PM, quienes relatan cómo las ciudades, los servicios y las instituciones se configuran sin contemplar las experiencias del envejecimiento.

Considero que no han existido cambios significativos, básicamente, se sigue viendo como un grupo discriminado, se le visualiza sin futuro, y a donde no se asignan presupuestos. No se respetan los derechos, no existen oportunidades dignas para activar la economía; sin educación, sin espacios para la recreación, la accesibilidad, las mismas ciudades lo van dejando fuera (funcionaria, entrevista personal, 12 de mayo de 2019).

Un aspecto particularmente relevante del testimonio institucional es el reconocimiento de que muchas PM no conocen sus derechos ni los ejercen. La funcionaria señala que, en muchos casos, *“piensan que cuando envejecen dejan de ser, de estar”*, lo que impacta directamente en su identidad y en su capacidad de exigir derechos. Esta reflexión permite problematizar el efecto simbólico de políticas asistencialistas que refuerzan el despojo de la agencia.

En relación con las desigualdades de género, la funcionaria reconoce que las mujeres mayores enfrentan niveles de vulneración más profundos, producto de un sistema que históricamente ha asignado a las mujeres el trabajo de cuidados sin reconocimiento ni protección social. Desde su experiencia, las mujeres mayores son quienes más frecuentemente carecen de pensión, perciben estigmatización social y limitaciones estructurales en la vejez. Este señalamiento dialoga directamente con las narrativas de las

mujeres mayores entrevistadas, quienes relatan trayectorias de vida marcadas por el cuidado a otros, la precariedad económica y la dependencia en la vejez.

Considero que nos falta mucho... seguimos arraigados con el androcentrismo, donde culturalmente las prácticas sociales siguen favoreciendo a los hombres, lo cual es discriminatorio o nos parece injusto, ya que las mujeres carecen de oportunidades, derechos, recursos y beneficios. Las mujeres somos cuidadoras *a huevo*¹; por el hecho de permanecer en casa con la crianza de los hijos, carecemos de pensión o jubilación, es mal visto enviudar y buscar pareja, etcétera (funcionaria, entrevista personal, 12 de mayo de 2019).

De igual forma, el testimonio institucional también permite ver una tensión fundamental: el reconocimiento de las problemáticas no se acompaña de una transformación estructural de las políticas públicas. La funcionaria reconoce la existencia de una *“cuenta pendiente”* con las PM, pero sus discursos evidencian los límites del accionar estatal en un contexto de escasa asignación presupuestal, fragmentación institucional y falta de voluntad política para priorizar la vejez como un asunto de derechos humanos.

En conjunto, la mirada institucional, puesta en diálogo con las narrativas de las PM, permite evidenciar que las limitaciones de la política de pensiones no son desconocidas por quienes operan dentro del Estado. Sin embargo, también revela que el reconocimiento de las fallas no ha sido suficiente para transformar las condiciones estructurales que producen la precarización en la vejez. Esta tensión refuerza la necesidad de políticas públicas que no se limiten a diagnosticar, sino que incorporen activamente las voces de las PM en su diseño, implementación y evaluación, reconociéndolas como sujetas de derechos y no como destinatarias pasivas de asistencia.

Discusión

Uno de los principales aportes de este trabajo radica en evidenciar la distancia entre el discurso institucional de protección social y la realidad cotidiana de las PM. La pensión aparece en las narrativas como una *ayuda* que *“alcanza para sobrevivir”*, pero no como un derecho suficiente para sostener la vida en condiciones de bienestar. En este caso, la pensión universal funciona como un piso mínimo de ingreso, pero no como una garantía integral de derechos.

Asimismo, el análisis interseccional permite comprender que la experiencia de la pensión no es homogénea, sino que está atravesada por desigualdades de género, trayectorias laborales, condiciones de salud y territorio. Las narrativas de mujeres mayores evidencian con particular fuerza los efectos acumulados del trabajo no remunerado y del cuidado, que se traducen en la ausencia de pensiones contributivas y en una mayor dependencia económica en la vejez. Esta situación revela la persistencia de un sistema de protección

¹ Hace referencia que se les asigna esa tarea de manera forzosa.

social que continúa penalizando a quienes sostuvieron la vida desde espacios invisibilizados por el mercado laboral.

La centralidad del cuerpo envejecido y de la enfermedad en los relatos pone de manifiesto otra tensión fundamental: la fragmentación de los derechos sociales. La insuficiencia de los servicios públicos de salud obliga a las PM a destinar gran parte de su pensión al pago de medicamentos y atención médica, lo que debilita el sentido mismo de la política de pensiones como garantía de ingreso. De esta forma, el derecho a la pensión se ve erosionado por la falta de garantía del derecho a la salud, configurando un escenario de empobrecimiento multidimensional que excede lo económico.

Por otro lado, las narrativas muestran que la pensión reconfigura las dinámicas familiares, otorgando a las PM un reconocimiento condicionado por su capacidad de aportar económicamente al hogar; si bien, en algunos casos, este ingreso contribuye a disminuir la percepción de ellas como una “carga”, también se observan prácticas de control y dependencia que limitan su autonomía (sometimiento de voluntades). Estos hallazgos invitan a cuestionar la idealización de la familia como espacio natural de cuidado y protección, y a reconocerla como un ámbito atravesado por relaciones de poder, desigualdad y, en ocasiones, violencia económica.

De manera distinta a los discursos viejistas que asocian la vejez con pasividad e inutilidad, las PM entrevistadas expresan un fuerte deseo de mantenerse activas, trabajar y conservar su agencia. El trabajo en la vejez aparece no solo como una necesidad económica, sino como una fuente de dignidad, identidad y sentido. Sin embargo, las opciones laborales disponibles suelen ser precarias y desprovistas de derechos, lo que refuerza la exclusión y contradice los principios de un envejecimiento digno y activo promovido en el plano discursivo.

Garantizar derechos en la vejez implica repensar las políticas públicas de manera integral, incorporando las experiencias y saberes de las propias PM en su diseño, implementación y evaluación. Escuchar y situar sus voces no solo permite visibilizar las fallas del sistema de protección social, sino que constituye una apuesta política y epistemológica por reconocerlas como sujetas de derechos, capaces de interpelar al Estado y de construir formas dignas de envejecer en sociedad.

Conclusiones

Acorde con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2006) y su división de población, el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE, 2011), se ha promovido una transformación en la lógica de elaboración de las leyes, políticas y programas, en el que el punto de partida deja de ser la atención a personas consideradas necesitadas, para centrarse en el reconocimiento de sujetos de derechos. De esta manera, el Estado asume la obligación del respeto, protección y garantía de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de la población. Pero ¿realmente se está favoreciendo el ejercicio pleno de los derechos de las PM?

Retomando lo que se revisó en este trabajo, las PM constituyen un grupo vulnerado en sus derechos. Acorde con Tuirán (1999) y Muñoz (2011) las realidades que experimentan son:

- Vivencian situaciones de pobreza, abandono y maltrato.
- Solo una minoría tienen como posibilidad el retiro del trabajo con la protección de una pensión, lo cual impacta a la economía familiar, las hace más dependientes de ella, o hace que estén en situación de despojo.
- Necesitan seguir trabajando y ocupan empleos precarios y con bajos salarios.
- Su salud “se ve afectada por su pertenencia o no a los sistemas de salud” (Muñoz, 2011, p. 42).
- Sobrecarga de trabajo, principalmente en las mujeres mayores.

Por otro lado, Hernández y de la Fuente (2016), señalan que:

- “27.9 % de las PM de 60 años han sentido alguna vez que sus derechos no han sido respetados por su edad y 82 % señala discriminación por sus costumbres o su cultura” (p. 314).
- “Poco más de la mitad de las personas de 60 años o más considera estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con la idea de que en México no se respetan los derechos de las PM” (p. 314).
- “58.9 % está de acuerdo en que la sociedad no ayuda a las PM porque no conoce sus problemas” (p. 315), esto es, las políticas no son diseñadas o planeadas acorde a sus intereses y necesidades particulares.
- “Muestran altos niveles de exclusión, de falta de reconocimiento y de obstaculización de derechos y oportunidades fundamentales para llevar una vida satisfactoria” (p. 314).

Por otra parte, es importante hacer una reflexión crítica acerca de los vínculos entre los temas de las pensiones y otras categorías, como la salud, la recreación, la alimentación, etcétera. También considerar el *empobrecimiento de derechos y oportunidades*, ya que “cualquier necesidad humana fundamental que no es adecuadamente satisfecha revela una pobreza humana” (Max-Neef et al., 1986, p. 27).

Max-Neef et al. (1986) hacen una crítica a las políticas sociales, señalando fuertemente que estas no están garantizando la protección plena a la población, además de que “sólo parecen tomar en cuenta lo que puede ser medido” (p. 12), dejando de fuera información valiosa, como el caso del desempleo y el mercado informal como sector invisible (información que hay que visibilizar).

Una política de desarrollo orientada hacia la satisfacción de las necesidades humanas, entendidas en el sentido amplio trasciende la racionalidad económica convencional porque compromete al ser humano en su totalidad. Las relaciones que

se establecen —y que pueden establecerse— entre las necesidades y sus satisfactores, hacen posible construir una filosofía y una política de desarrollo auténticamente humanista² (Max-Neef et al., 1986, p. 21).

En este mismo sentido, Bracamontes (2017) señala que hay que repensar y replantear las políticas sociales, y en el tema de las pensiones hace notar que “es un sistema que no se está reproduciendo eficientemente” (p. 168), habla de la baja generación de empleos formales, también de las personas que laboran en el sector informal a las cuales se ha excluido: “Los cambios en el sistema no han propiciado o contribuido en una mínima parte en romper con el ciclo ralentizado de generación de empleo” (Bracamontes, 2017, p. 171).

En tenor al empleo y su desvinculación con la protección social en la vejez, Bracamontes (2017, p. 170), enfatiza que:

Si los cambios en el sistema de pensiones no están creando las condiciones para contribuir a generar este tipo de empleos, entonces podemos argüir que, el sistema no es viable en materia de cobertura y tampoco de productividad y crecimiento económico y... tampoco propicia condiciones de protección contra la desigualdad social en el país.

Bracamontes (2017) continúa y argumenta que el proceso del sistema de pensiones no ha sido eficiente porque no ha cumplido “con su función social e intrínseca de ampliar la cobertura... Tampoco puede cumplir su función económica extrínseca de contribuir con el crecimiento económico, no digamos ya con el desarrollo” (p. 171). Incluso considera que es conveniente hacer una revisión a las pensiones no contributivas e incorporar a la población económicamente activa (PEA) que se encuentre en el sector informal, “ya que, ante las tendencias poblacionales este sector va en aumento y dentro de algunos años esta tendencia representará un grave problema de protección social al mantener a grandes sectores de la población fuera de los esquemas de pensiones” (p. 172).

Se requiere repensar la seguridad social en México, ya que se vincula al desempeño de los mercados de trabajo (Bracamontes, 2017). En tenor a esto, Huesca y Llamas, hacen referencia al “contexto de crisis fiscal y de inestabilidad política con volatilidad financiera en el escenario internacional” (2017, p. 178). A su vez, que “en México, la cobertura de los sistemas de pensiones ha sido insuficiente. El elevado nivel de informalidad en el país repercute en la carencia de trabajos formales” (Huesca & Llamas, 2017, p. 80), y que “cerca de la mitad de la población económicamente activa es excluida de los esquemas pensionarios de la seguridad social y una proporción menor al 20 por ciento de adultos mayores cuentan con una pensión” (Barba & Valencia, 2013; Valencia, Foust & Tetreault, 2012; citados en Huesca & Llamas, 2017, p. 180).

Ahora bien, considerando la dependencia que tiene el sistema de pensiones de la situación laboral de las personas, “¿el trabajo debería continuar siendo el eje ordenador de la

² Hace falta mucho trabajo en cuanto a la humanización de la política pública en general.

protección social?, ya que, al parecer, más que ordenar el bienestar, las condiciones del trabajo son más bien, factores de exclusión y desigualdad” (Bracamontes, 2017, p. 172). Es urgente y necesario revalorar nuestro sistema de pensiones mexicano y recuperar su enfoque solidario, y recordar que “es justamente a la población por entero a quien el Estado tiene la obligación de dar protección social, ¿o sólo a los trabajadores en el mercado formal?” (Bracamontes, 2017, p. 173).

Aunque se tiene este panorama en que se ve inmersa la población mayor, la forma en que se le ha atendido ha sido principalmente con base en programas sociales de transferencias (Hernández & de la Fuente, 2016), pero se requieren más que transferencias monetarias, se necesita realmente garantizar a las PM que ejerzan libremente sus derechos humanos, para esto resulta fundamental que haya *políticas integrales*³, que estén apuntadas a la búsqueda del bienestar humano y social que contemplen las necesidades humanas (Sahu, 2011; Sen, 2000; Vethencourt, 2011).

También es imprescindible que las políticas estén atravesadas por el enfoque de derechos y por la perspectiva de género, así como abordar las cuestiones del cuidado y todo lo que ello implica, las situaciones de pobreza en que se ven inmersas las PM, así como lo referente a los aspectos culturales violentos (los *viejismos*), que atentan contra la dignidad de las PM; realmente trabajar en pro de esta población, para que se respeten sus derechos y contemplar el envejecimiento como un proceso natural de la vida y la vejez como una etapa que tiene sus propias necesidades, particularidades e intereses, y que no es menos importante que otras etapas de vida (Butler, 1969; Hernández & de la Fuente, 2016; Muñoz, 2011; Sales, 2011; Valencia, 2003).

Por último, “puede teorizarse y analizarse el conjunto de condiciones en que el proceso de envejecimiento se verá enmarcado justamente por una *política de protección social débil e indolente*” (Bracamontes, 2017, p. 173), no obstante, gracias a la reflexión crítica de las diferentes temáticas sociales es que podemos concienciarnos, sensibilizarnos, y apostar por un cambio paradigmático a nivel cultural, científico y de políticas. Para lograr esto se requiere un firme compromiso ético político, donde converjan corresponsabilidades múltiples de los diferentes actores sociales (el Gobierno, las Organizaciones de la Sociedad Civil, las empresas, la academia y todas las personas como agentes sociales)⁴, que trabajen realmente en garantizar un Estado de Bienestar, no sólo de nombre, sino que en la práctica se favorezca el bienestar humano y social de la población (Autès, 2004; Damián, 2018; Enríquez, 2012; Narro et al., 2013; CELADE, 2011; Razo-González, 2014).

³ Las políticas están desintegradas en ámbito de desarrollo social; las acciones han sido fragmentarias (Pineda, 2016).

⁴ La participación de la sociedad en todo su conjunto (Razo-González, 2014).

Referencias

- Autès, M. (2004). Tres formas de desligaduras. En S. Karsz (Coord.), *La exclusión: bordeando sus fronteras. Definiciones y matices* (pp. 15-53). Gedisa.
- Barba, C., y Valencia, E. (2013). La transición del régimen de bienestar mexicano: entre el dualismo y las reformas liberales. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 22(2), 28-54. <https://rucp.cienciassociales.edu.uy/index.php/rucp/article/view/343>
- Bracamontes, J. E. (2017). La protección social en México: sistemas de pensiones e inseguridad social. En C. Campillo, J. M. Rangel y B. A. Servín (Coord.), *La política social de México en tiempos de desigualdad* (pp. 149-175). Editorial Universitaria UANL.
- Butler, B. (1969). Age-ism: Another form of bigotry. *The Gerontologist*, 9(4), 243-246. <https://doi.org/10.1093/geront/9.4 Part 1.243>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2006). *La protección social de cara al futuro: Acceso, financiamiento y solidaridad*. Naciones Unidas. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/869be2be-2bdf-4463-9884-b353e2cdc705/content>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2025). *Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2024. Resumen ejecutivo*. CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Informes/IEPDS_2024_Resumen.pdf
- Consejo Nacional de la Población [CONAPO]. (2018, 12 de diciembre). *Indicadores demográficos de México de 1970 a 2050*. CONAPO. http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem18/index_2.html
- Damián, A. (2018). Constelaciones de poder, los intelectuales y la transformación del Estado de bienestar y la política social en México. En E. Valencia y G. Ordóñez (Coord.), *Nueva ronda de reformas estructurales en México. ¿Nuevas políticas sociales?* (pp. 355-376). El Colegio de la Frontera Norte.
- Enríquez, R. (2012). La construcción social del cuidado en la vejez y pobreza urbana: Reflexiones y desafíos. En M. Patiño, M. Ibarra y F. Senties (Coord.), *Los rostros de la pobreza. El debate. Tomo VI*, (pp. 165-179). Sistema Universitario Jesuita.
- Gracia, J. (2016). Los invisibles: minorías sociales, vejez y derechos. *Gehitu*, 91-92, 6-7. <https://www.gehиту.org/los-invisibles-minorias-sexuales-vejez-y-derechos-jorge-gracia-ibanez/>

- Ham-Chande, R. (2003). *El envejecimiento en México. El siguiente reto de la transición demográfica*. Porrúa y El Colegio de la Frontera Norte.
- Hernández, S., y de la Fuente, Y. M. (2016). Análisis competencial de la atención a la dependencia en los adultos mayores desde el ámbito institucional de México. *Gestión y Política Pública*, 25(1), 299-334. <https://doi.org/10.29265/gypv.v25i1.156>
- Huesca, L., y Llamas, L. (2017). El impacto de la desigualdad del ingreso en pensiones, cuotas de seguro social y transferencias. En C. Campillo, J. M. Rangel y B. A. Servín (Coord.), *La política social de México en tiempos de desigualdad* (pp. 177-196). Editorial Universitaria UANL.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2025, 01 de julio). *México en cifras*. <https://sinegi.page.link/y4We>
- Max-Neef, M., Elizalde, A., y Hopenhayn, M. (1986). *Desarrollo a Escala Humana: una opción para el futuro*. CEPALUR. https://www.daghammarskjold.se/wp-content/uploads/1986/08/86_especial.pdf
- Montes de Oca, V. (2010). Pensar la vejez y el envejecimiento en el México contemporáneo. *Renglones, Revista Arbitrada en Ciencias Sociales y Humanidades*, 61, 159-181. <http://hdl.handle.net/11117/235>
- Muñoz, R. (2011). Las políticas públicas de la vejez en México 2010. *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 71(2), 35-60. <https://revistaiztapalapa.izt.uam.mx/index.php/izt/article/view/214>
- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía [CELADE]. (2011). *Los derechos de las personas mayores. Materiales de estudio y divulgación. Módulo 1: hacia un cambio de paradigma sobre el envejecimiento y la vejez*. Naciones Unidas. https://fiapam.org/wp-content/uploads/2012/10/Modulo_1.pdf
- Narro, J., Moctezuma, D., y de la Fuente, D. (2013). Descalabros y desafíos de la política social en México. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 174(44), 9-34. <https://www.elsevier.es/es-revista-problemas-del-desarrollo-revista-latinoamericana-86-articulo-descalabros-desafios-politica-social-mexico-S0301703613718868>
- Pineda, P. (2016). Debilidades estructurales de la política de desarrollo social en México. En J. Ruíz (Coord.), *Economía, cultura y sociedad. Aportaciones a una agenda de investigación regional en estudios sociales*, (pp. 109-144). Ediciones de la Noche.
- Razo-González, A. M. (2014). La política pública de la vejez en México: de la asistencia pública al enfoque de derechos. *Revista CONAMED*, 19(2), 78-85. <https://biblat.unam.mx/es/revista/revista-conamed/articulo/la-politica-publica-de-vejez-en-mexico-de-la-asistencia-publica-al-enfoque-de-derechos>

- Sahuí, J. A. (2011). El concepto de desarrollo desde el enfoque de las necesidades humanas: una aproximación crítica. En A. Sahuí y A. De la Peña (Coords.), *Repensar el desarrollo. Enfoques humanistas* (pp. 55-72). Fontamara.
- Sales, F. (2011). Principios progresistas para una nueva política de desarrollo. En A. Sahuí y A. De la Peña (Coords.), *Repensar el desarrollo. Enfoques humanistas* (pp. 15-37). Fontamara.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Planeta Colombiana Editorial, S. A.
- Tuirán, R. (1999). Desafíos del envejecimiento demográfico en México. En Consejo Nacional de la Población (Coord.), *El envejecimiento demográfico en México: retos y perspectivas*, (pp. 16-22). Consejo Nacional de la Población [CONAPO].
http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Envejecimiento_demografico_de_Mexico_o_Retos_y_Perspectivas
- Valencia, E. (2003). Políticas sociales y estrategias de combate a la pobreza en México. Hacia una agenda de investigación. Notas para la discusión. *Estudios Sociológicos*, 21(61), 105-133. <https://doi.org/10.24201/es.2003v21n61.529>
- Vethencourt, F. (2011). El desarrollo como un proceso de ampliación de libertades. En A. Sahuí y A. De la Peña (Coord.), *Repensar el desarrollo. Enfoques humanistas* (pp. 73-94). Fontamara.
- Zarebski, G. (2011). La teoría del Curso de la Vida y la psicogerontología actual: frutos simultáneos de un mismo árbol. En J. Yuni (Comp.), *La vejez en el curso de la vida* (pp. 41-62). Encuentro Grupo Editor.